ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 018 DE 2021
(09 de agosto)

Señores:
ELKIN ALBERTO PALACIO RESTREPO
Nit: 71.755.058 -5
Identificado con cédula de ciudadanía No.71.755.058
Representante Legal

ASUNTO: Aceptación de propuesta.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No.018 de 2021

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA FORTALECER EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA INTEGRAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VENECIA,** de acuerdo a las especificaciones de la invitación y aceptadas en la oferta.

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE Valor IVA incluido $ 7.558.000** incluido el IVA. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.0000473 del 08/06/2021.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR
Semilla Zanahoria	Libra	2	90.000,00	180.000,00
Semilla Tomate Chonto	Libra	2	230.000,00	460.000,00
Semilla Tomate Santa Cruz	Libra	2	230.000,00	460.000,00
Semilla Pepino Cohombro	Libra	4	5.000,00	20.000,00

Semilla Maracuya	Libra	2	60.000,00	120.000,00
Semilla Lechuga Batavia	Libra	2	120.000,00	240.000,00
Semilla Lechuga Crespa	Libra	1	110.000,00	110.000,00
Semilla Habichuela	Libra	9	20.000,00	180.000,00
Semilla Remolacha	Libra	2	65.000,00	130.000,00
Semilla Repollo	Libra	2	90.000,00	180.000,00
Semilla Cilantro	Libra	14	16.000,00	224.000,00
Semilla Cebolla de Rama	Libra	1	220.000,00	220.000,00
Semilla Cebolla de Huevo	Libra	1	180.000,00	180.000,00
Semilla Pimentón	Libra	2	230.000,00	460.000,00
Semilla Arveja	Libra	9	12.000,00	108.000,00
Semilla Frijol Uribe Rosado	Kilogramo	60	12.700,00	762.000,00
Semilla Maiz ICA 305	Kilogramo	80	10.000,00	800.000,00
Semilla Apio Utah	Libra	1	100.000,00	100.000,00
Insecticida liquido con principio activo (Fipronil (±)-5-amino-1-(2,6-dicloro-a, a, a,-trifloro-p-tolyl)-4-trifluoro -3-carbonitrilo) Amulet	Litro	1	160.000,00	160.000,00
Insecticida Liquido con principio activo Clorpirifos: 0,0-diethyl 0-3,5,6-	Litro	2	60.000,00	120.000,00

trichloro-2-pyrydyl phosphorothioate, de formulación a 20°C.				
Insecticida polvo con principio activo Clorpirifos: 0,0-diethyl 0-3,5,6-trichloro-2-pyrydyl phosphorothioate, de formulación a 20°C.	Kilogramo	5	9.000,00	45.000,00
Hojuelas de Avena	Bulto X 25 kg	3	130.000,00	390.000,00
Semilla de Caléndula 5 grs	Sobre	20	10.000,00	200.000,00
Semilla de Albahaca 5 grs	Sobre	20	10.000,00	200.000,00
Semilla de Hierba Buena 0,1 grs	Sobre	20	5.000,00	100.000,00
Semilla de Menta 4,8 grs	Sobre	20	40.000,00	800.000,00
Semilla de Manzanilla 4,9 grs	Sobre	20	4.000,00	80.000,00
Azadón Forjado con Cabo	Unidad	2	40.000,00	80.000,00
Azadoneta Forjado con cabo	Unidad	2	40.000,00	80.000,00
Machete 18"	Unidad	2	17.000,00	34.000,00
Lima Triangular para Afilar con Cabo	Unidad	2	8.000,00	16.000,00
Palin Hoyador con Cabo	Unidad	2	27.000,00	54.000,00

Pala Draga con Cabo 355mm*139mm* 1575	Unidad	2	70.000,00	140.000,00
Regadora Plástica de 8 litros	Unidad	1	25.000,00	25.000,00
Tijera Podadora de 8 Pulgadas Jardinería	Unidad	2	50.000,00	100.000,00
TOTAL			**7.558.000,00**	
VALOR SIN IVA			7.509.644,26	
IVA			48.355,74	
VALOR TOTAL CON IVA			**7.558.000,00**	

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

La entrega del suministro, será durante el transcurso de la ejecución del contrato esto es, quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio en el almacén municipal del municipio de Venecia, bajo la supervisión de la secretar

La prestación del servicio será en el Municipio de Venecia, Antioquia.

2. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Venecia - Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO TOTAL** de acuerdos al suministro y transporte efectivamente entregado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de seguimiento de supervisión, constancia de pago de aportes a la seguridad social.

   Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

   Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

3. **PLAZO:** El plazo estimado para el contrato será de quince (15) días, desde la suscripción del acta de inicio.

4. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de **Suministro.**

5. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

6. **GARANTÍAS:** El contratista seleccionado deberá construir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que se ampare los siguientes riesgos:

   a) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
   b) **Calidad de los suministros:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

   El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada.

   Finalmente, se le notifica que se ha designado como supervisor del contrato a la Señora Gladyz Elena García Palacio, secretario de productividad y competitividad.

   Atentamente,

   “original firmado”
   Oscar Andrés Sánchez Álvarez
   Alcalde Municipal